

Al Concejo Deliberante

Ciudad de Reconquista

De mi mayor consideración:

Reconquista, 31 de Agosto de 2021

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

RECONQUISTA

ENTRO: 31/08/21 Hora: 115

Expte: 0539/21 Firmas: /

SALIO: /

El que suscribe, MILESSI NAHUEL FRANCISCO, DNI: 34.706724,

CUIT N° 20-34706724-6, con domicilio en calle 55 N° 2245, Barrio Viar de la ciudad de Reconquista, vengo por la presente a relatar lo siguiente: En Diciembre del Año 2014, procedí junto a un amigo (entre comillas), a abrir un local comercial en calle Habegger 1443, procediendo en aquel momento a realizar todos los trámites pertinentes para la habilitación correspondiente y posterior inscripción en el Derecho, Registro e Inspección, bajo el número de cuenta N° 6899.

Esa hipotética sociedad (aunque todas las inscripciones estaban a mi nombre), duro muy poco y exactamente a los 5 meses de haber iniciado, procedimos a cerrar el establecimiento. Dada mi ignorancia en la materia, nunca jamás he procedido, como hubiera correspondido, dar de baja el comercio en todas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales.

Hace exactamente un mes aproximadamente, quiero retomar mis inscripciones y proceder a habilitar algunas actividades, y me encuentro que tengo deuda y falta de presentaciones de declaraciones juradas en AFIP, API y Derecho, Registro e Inspección. Ante esto y dado mi desesperación, concurri a AFIP, solicite clave fiscal, ingrese y comencé a presentar en 0 (cero) todas las declaraciones juradas de IVA, y GANANCIAS. A partir de ahí me contacto con un CPN y me anoticia de que fue un gran error proceder a presentar esas declaraciones juradas, sino que lo que debiera haber echo es tramitar la baja retroactiva del establecimiento.

Por lo tanto lo que hizo mi CPN, es adherirme a la Moratoria de API, bajo la ley 14025, y hemos abonado de una deuda de \$. 135000,00 (Pesos ciento treinta y cinco mil), la suma de \$. 35.000 (Pesos treinta y cinco mil), con condonaciones de todo tipo, dejando regularizada la situación en API. Además hemos abonado en AFIP todas las multas por presentaciones fuera de término de las declaraciones juradas, quedando la cuenta en 0, salvo Autónomos, que ire regularizando de a poco.-

Dado, todo lo que comente en mi relato, mi CPN, procedió a realizar en la municipalidad de Reconquista todas las presentaciones de declaraciones juradas, desde diciembre del 2014 a julio del 2021 y arroja una deuda absolutamente impagable de \$. 177.000,00. Ante esta situación es que me dirijo a esa prestigiosa institución para solicitarle un tratamiento especial a mi situación, dado que desde Junio del año 2015 no desarrollo ni una actividad. Propongo al respecto, quitas de capital y condonación de capital. Y el ofrecimiento que realicé para poner al día mi cuenta y además proceder a trabajar de aca en mas, con algunas oportunidades de trabajo que se me presentaron, y tratar de llevarlas adelante, la suma de \$. 30.000,00 para cancelar y de ahora en mas arrancar de 0, sin atrasarme nunca mas y si no me va bien, saber que tengo que dar de baja a las actividades.





Sin otro particular, los saludo a todos los concejales con atenta consideración, y esperando contar con ustedes para una resolución favorable de esta situación, para poder comenzar con mis actividades absolutamente declaradas, y pagando los impuestos, y derechos, en tiempo y forma. Desde ya muchas gracias. A todos los efectos proporciono la dirección de Alvear 475, para todo tipo de notificaciones al respecto, esperando nuevamente que sean favorables. Muchas Gracias

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. Milessi".

MILESSI, NAHUEL G.

3482-540882